

Nº: 33/11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
20 DE OCTUBRE DE 2.011

(EXTRACTO)

3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Convenio de Colaboración con Comisiones Obreras. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Empleo e Industria.

A.- Convenio de Colaboración con Comisiones Obreras. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la posibilidad de suscribir un convenio con la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Ávila con la finalidad de establecer un marco de colaboración entre este Ayuntamiento y dicha Organización Sindical para la realización de acciones formativas en materia de empleo, y que se concreta en la organización, desarrollo y ejecución por parte de esta última de unas Jornadas para el empleo, como aportación a la reflexión y elaboración de propuestas destinadas a paliar y mejorar la actual situación de desempleo de Ávila, con el objeto de fomentar el empleo y la formación de los trabajadores y desempleados en esta Ciudad al entenderse conveniente y necesario revitalizar e incentivar la realización de este tipo acciones, y mediante el que este Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir a la financiación de dichas actuaciones con una aportación económica máxima de tres mil euros (3.000 €).

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y el de I.U.CyL, con las dos abstenciones de los de U.P.yD. por entender necesaria la presentación previa de una memoria o programa de la acción formativa, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., la del P.S.O.E. y de la de I.U.CyL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Convenio de Colaboración con la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Ávila. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Empleo e Industria:

B.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Ávila. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Ávila y este Ayuntamiento de Ávila en orden a la cesión de un espacio de las dependencias del Área Municipal Empleo, al objeto de que dicha Asociación pueda desarrollar, dentro de los fines que definen sus Estatutos, actividades relacionadas con el fomento del autoempleo y la creación de empresas entre los jóvenes avilenses, potenciando la información y educación en materia empresarial, a través de actuaciones de asesoramiento, información, formación, acompañamiento y apoyo.

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros presentes, la suscripción del mencionado convenio, en la forma que consta en el expediente de su razón, con las siguientes salvedades: se deberá concretar que el local a ceder se encuentra en el espacio destinado al Vivero de Empresas, así como

reseñar como causa de resolución del citado convenio, sin lugar a indemnización, la necesidad sobrevenida de utilizar el espacio que se ceda por la existencia de demanda para ubicar a empresas de nueva o reciente creación cuyo proyecto haya sido seleccionado a al efecto, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Comercio: III Feria de Bodas y Eventos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

“4.- Comercio: III Feria de Bodas y Eventos. Fue dada cuenta del escrito remitido por el Centro Comercial Abierto en relación con la celebración, los próximos días 28 a 30 de octubre, de la “III Feria de Bodas y Eventos” así como de la propuesta formulada sobre el particular por la Sra. Concejala Delegada, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA: En base a la petición formulada por el Gerente de Ávila Centro, Centro Comercial Abierto, el día 4 de octubre, desde la Concejalía de Comercio se propone la concesión de una subvención directa a dicha entidad de 700 € para la celebración y el buen funcionamiento de la “III Feria de Bodas y Eventos” de Ávila que tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones “Lienzo Norte” durante los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2011.

En las acciones de difusión y ejecución de esta Feria se deberá mencionar al Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora y, en su caso, llevar el logotipo del mismo.

El Centro Comercial Abierto deberá justificar los gastos realizados en el plazo de un mes a contar desde la celebración del evento, presentando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones; y cualquier otra documentación que se considere.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia, en sus propios términos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Prácticas de Formación: Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

“5.- Asuntos de la Presidencia.

B.- Recursos Humanos.

a) Prácticas de Formación: Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española. Fue dada cuenta del Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Castilla y León y este Ayuntamiento para la realización de prácticas formativas por alumnos del Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre que imparte dicha institución. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa. XXIV Muestra de Teatro Ciudad de Ávila. Dada cuenta del proyecto de la XXIV Muestra de Teatro Ciudad de Ávila, que se celebrará en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte del día 1

al 27 de noviembre próximos, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de fecha 17 de octubre del año en curso, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de la XXIV Muestra de Teatro Ciudad de Ávila, conforme al programa que consta en el expediente de su razón, con una aportación municipal de 27.200 €, en virtud del Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del segundo semestre del año 2.011 de la Red de Teatros de Castilla y León, aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión del pasado día 27 de mayo del corriente.
- Aprobar los siguientes precios de asistencia:
 - Abono, 100 € platea (filas 1 a 20), que incluye todas las representaciones. Representaciones todos los días, 12 € platea (filas 1 a 20) y 10 € anfiteatro (filas 21 a 31).
 - Aprobar las condiciones de adquisición de localidades en los términos del referido dictamen.

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Programa de Formación de cuidadores de personas dependientes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“2.- Programa de Formación de cuidadores de personas dependientes. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación a la realización de una actividad formativa dirigida a cuidadores de personas dependientes, a desarrollar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco a este respecto. Este programa de formación plantea como objetivos generales contribuir a mejorar la calidad de vida de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio, así como cualificar y dotar de habilidades y conocimientos específicos al cuidador no profesional que presta cuidados en atención directa a la persona dependiente en función de sus necesidades, y al mismo accederán, con carácter preferente, los cuidadores de beneficiarios de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, pudiendo participar en el supuesto de que queden plazas vacantes cuidadores de personas dependientes perceptoras de otras prestaciones sociales.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los seis miembros corporativos presentes del P.P., los dos de U.P.yD. y el de I.U.CyL, con las dos abstenciones de los del P.S.O.E. (por entender muy elevado su coste), el programa de referencia en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 2.800 €, de los cuales 2.500 € serán destinados al pago del profesorado y los 300 € restantes a la adquisición de material fungible, así como encomendar su impartición a una Diplomada en Enfermería.

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., la de I.U.CyL. y el de U.P.yD., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Juventud.

a) Proyecto “II Gala Joven”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“3.- Juventud.

A.- Proyecto "II Gala Joven". Por la Sra. Concejala Delegada de Juventud se dio cuenta del proyecto "II Gala Joven", evento que se persigue fomentar una mayor implicación de los jóvenes abulenses en la vida de la ciudad, concebido como un foro en el que se reconozca la labor realizada por los jóvenes en diferentes campos de la vida social, política, cultural y económica y se den a conocer los proyectos ganadores en los certámenes jóvenes, complementado con diferentes manifestaciones artísticas.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictamino favorablemente por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la única abstención del de I.U.CyL, que entiende excesivo su presupuesto, el programa de referencia, con los objetivos, contenidos y temporalización que constan en el expediente, así como su presupuesto estimado, que se cifra en 3.000 €."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., la de P.S.O.E. y el de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.CyL., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Foro de Diálogo Intercultural. Curso 2.011-2.012. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Juventud.

B.- Foro de Diálogo Intercultural. Curso 2.011-2.012. la Sra. Concejala Delegada de Juventud dio cuenta a los presentes del proyecto elaborado con la denominación "Foro de Diálogo Intercultural", cuyo planteamiento parte de la necesidad de buscar estrategias de actuación ante la nueva realidad social que, como consecuencia de los movimientos migratorios, es multicultural y, por ello, pretende fomentar la interculturalidad, entendida como un proceso enriquecedor de encuentro y comunicación entre personas de diferente cultura, en condiciones de igualdad y con visión crítica, que permita el descubrimiento de valores culturales ajenos, y cuyos objetivos generales son mejorar la convivencia de valores y culturas, propiciar el respeto a lo diverso y promover el acceso e integración de los inmigrantes.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictamino por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, la aprobación del programa de referencia, con los objetivos, contenidos, metodología y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Proyecto de nuevo colector norte de Ávila (supernorte). Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en sesión de esta Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo del año en curso por el que, a su vez, se informó del proyecto elaborado por la Unidad de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de obras de instalación de un nuevo colector (supernorte), que se denominará NORTE II, desde la línea del FFCC Madrid-Irún a la altura de San Antonio hasta la arqueta final en el río Adaja, que se prolongará desde el patio de vías de RENFE por la avenida de la Inmaculada, calles Valladolid y Félix Rodríguez de la Fuente, paño norte del convento de la Encarnación, paño sur del centro CITES y finalmente el río Adaja, con el objeto de interesar su financiación y ejecución por la Junta de Castilla y León (SOMACYL).

Del mismo modo se dio cuenta del informe elaborado por el propio servicio municipal de infraestructuras en el que se indica que la modificación del presupuesto del proyecto obedece esencialmente a la corrección en la medición de la excavación al detectarse mayor presencia de roca en el trazado y puesta de manifiesto mediante el análisis sísmográfico encargado por SOMACYL.

Con base en todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dejar sin efecto el referido acuerdo de fecha 18 de marzo de 2.011 y prestar su aprobación al nuevo proyecto de obras denominado nuevo colector norte de Ávila (supernorte), elaborado por la Unidad de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.974.712,80 €, I.V.A. incluido (antes 2.687.803,87 €).

B) Servicio de mantenimiento y mejora de zonas verdes y arbolado de diversas zonas de la ciudad. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en el seno de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 6 de los corrientes, mediante el que se disponía lo siguiente:

- Anular y dejar sin efecto el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, pliegos y presupuesto del servicio denominado mantenimiento y mejora de zonas verdes y arbolado de diversas zonas de la ciudad (exp. 20/2011).

- Encomendar a los servicios técnicos municipales la revisión del pliego de prescripciones técnicas y valoración económica del contrato a los efectos de determinar su corrección de cara a una eventual nueva convocatoria.

Seguidamente, fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a la contratación del servicio de mantenimiento y mejora de zonas verdes y arbolado en diversas zonas de la ciudad ante la próxima finalización del contrato actualmente en vigor.

En tal sentido, las zonas verdes de una ciudad contribuyen notablemente al embellecimiento, la mejora del medio ambiente urbano y al disfrute de la población. Ninguna de estas funciones vinculadas a la sostenibilidad y habitabilidad de una ciudad serían posibles si los espacios verdes, una vez terminados, no se mantienen y conservan adecuadamente. Es de gran importancia, por tanto, disponer de un buen servicio de mantenimiento, ágil y comprometido para que el disfrute de la población pueda producirse de forma adecuada, indefinida, segura y a un coste óptimo.

Las necesidades a satisfacer son la conservación y mejora de las zonas verdes, árboles y jardineras en distintas calles o zonas verdes de la ciudad de Ávila, junto con los trabajos de reparación o modificación de las infraestructuras existentes en las mismas, siempre y cuando afecten directamente a lo que es en sí la jardinería, logrando así una mejor coordinación para poder realizar una prestación sostenible en la realidad actual, consiguiendo que los trabajos de conservación y mantenimiento se realicen con garantías y una posible reducción de costes, no perjudicando la libre concurrencia que, como principio, inspira esta contratación.

Dada la naturaleza y condiciones del servicio resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente en la forma que luego se señala.

Por ello, se estima necesario analizar el proyecto de prestación del servicio, atendiendo a aspectos acordes a la naturaleza del contrato, tales como la planificación y descripción de las actuaciones, que se determinará finalmente en función de la oferta, recursos humanos y mecánicos adscritos y que resulten adecuados para garantizar la prestación de un servicio idóneo, su formación y certificados oficiales de que disponga la entidad como garantía de su calidad y compromiso.

Por otra parte, se viabiliza la posibilidad de mejoras sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, siempre y cuando vengan descritas de manera bastante para poder enjuiciar su naturaleza como tal mejora y debidamente cuantificadas para objetivar su valoración final.

Y, finalmente, la oferta económica se considera que ha de tener un peso adecuado a los criterios para considerar una eventual minoración del coste.

En suma, estando próximo a finalizar el actual contrato de la prestación del servicio, con fundamento, justamente, en experiencias anteriores y ante la carestía de medios propios suficientes que garantice el logro de los objetivos propuestos, resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista, que será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con vel voto en contra del de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y uno en contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 720.338,98 (360.169,49 €/año), sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., es decir, 129.661,02 € (64.830,51 €/año), arrojando un total de 850.000 (425.000 €/año).

Su valor estimado, considerando la posibilidad de dos años más de prórroga, en términos del art. 76.1 de la LCSP, es de 1.440.677,96 €.

- Aprobar la plurianualización del gasto y, considerando que se prevé una duración de dos años y que no coincide con el año natural, se precisa su previsión para tres ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan con la distribución de la financiación del siguiente modo:

Año	Partida presupuestaria	Importe € I.V.A. incluido
2011	031710022710	35.416,67
2012	031710022710	425.000,00
2013	031710022710	389.583,33

Para el presente ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2011 se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido, de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado en función del plazo que resta, así como la anualidad del 2013.

En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 19 de octubre pasado, el 47,70% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 48,45%, de Serones 38,92% y de

Fuentes Claras del 100%.

B) Mejora de los accesos peatonales al Plan Parcial Academia. Por la Presidencia se dio cuenta del proyecto elaborado por el Servicio de Infraestructura denominado "Mejora de accesos peatonales al Plan Parcial Academia, con un presupuesto total de 49.921,26 €, que se financiará con cargo a remanentes del Fondo Cooperación Local-Pacto Local 2.011.

El proyecto contempla la definición de las obras necesarias para dotar de accesos mas cómodos y adecuados para personas con movilidad reducida a la urbanización conocida como Academia, situada en el noreste del casco urbano de la ciudad limita con la Academia General de Policía, de donde toma su nombre, y con las vías públicas carretera de Villacastín, avenida de Juan Carlos I y con la antigua carretera de Madrid, ahora denominada Ávila-El Espinar.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al referido proyecto, debiéndose iniciar los trámites pertinentes para proceder a su contratación.

C) Pleno. Por la Presidencia se dio cuenta de la convocatoria de Pleno extraordinario y monográfico para proceder a la elección de miembros de las mesas electorales el próximo lunes, 24 de octubre, a las 9,00 horas, con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el día 20 de noviembre del año en curso.